COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN
CT/X/25

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día trece de junio de dos mil veinticinco, en términos de la convocatoria realizada el día doce de junio del mismo año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estuvieron presentes y concurrieron en la sala de juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como el Secretario Técnico, quien verificó su asistencia, a saber: Mtra. María Elena Antuna González, Directora General de Consulta y Estudios Normativos, en suplencia de la Presidencia del Comité de Transparencia; Lic. Irma del Rocío Trejo Fernández, Directora de Servicios Generales Obras y Control de Bienes, en suplencia del Área Coordinadora de Archivos; el Lic. Arturo Ramírez Ramírez, Director de Responsabilidades, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control; la Lic. Valeria Monserrat Trejo Jaime, Subdirectora de Seguimiento Financiero de Proyectos, como persona servidora pública invitada en representación de la Unidad de Administración y Finanzas, así como el Lic. Enrique Sánchez Muñoz, Jefe de Departamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en suplencia de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia.

Una vez verificado que se cumple con el cuórum para dar inicio a la sesión, en desahogo del segundo punto se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia el Orden del día; el cual fue aprobado por unanimidad al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lista de Asistencia

Declaración de quórum

Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos por tratar:

1. Solicitud de acceso a la información 330010925000233

Asuntos Generales

No se someterán asuntos

1. Solicitud de acceso a la información 330010925000233

Antecedentes

Por medio de la solicitud de acceso a la información pública 330010925000233, recibida en fecha 12 de mayo de 2025, se requirió lo siguiente:

> *[...]*
> *"Proporcionar la opinión financiera u oficio de observaciones de la última etapa del proyecto 316633 a cargo de la Universidad Autónoma de Yucatán. De igual manera, proporcionar el dictamen al informe financiero final emitido por un despacho externo o el área de auditoría interna de la Universidad." (Sic)*
>
> *Medio de Entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT*
> *[...]*

Esta solicitud fue atendida por la Unidad de Administración y Finanzas, la cual en su respuesta manifestó que de conformidad con los artículos 23 fracción XIII de los Lineamientos y 45,46,47,48,49 y 50 del Manual de Procedimientos, ambos del Programa Presupuestario F003 *"Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado"*, los beneficiarios del programa deberán rendir un informe financiero, el cuál será revisado por la Secretaría Administrativa; misma que, de conformidad con el artículo 49, deberá concluir la evaluación de dichos informes a más tardar en el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, que corresponde al cierre de la cuenta pública.

En ese orden de ideas, la referida unidad administrativa responsable manifestó que llevó a cabo la revisión del informe financiero final del proyecto identificado con el número 316633, denominado *"Sistema integral de producción de alimentos funcionales para uso estratégico en dietas rurales pro-salud y autoabasto familiar"* del beneficiario Universidad Autónoma de Yucatán, emitiendo observaciones de revisión financiera mediante oficio número H500/DSF-0990-0/2025 de fecha 25 de abril de 2025 y notificado el día 8 de mayo de los corrientes.

Con fecha 09 de mayo el beneficiario del proyecto en cita, remitió información para dar atención a las mismas; no obstante, a la fecha no ha sido emitida la opinión financiera del proyecto en cuestión.

Al efecto, agregó que si bien normativamente, la fecha para concluir la evaluación ya había transcurrido, el día 06 de junio de 2025, el Comité Técnico y de Administración (CTA), en su Sexta Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo Pp F003 3NI-0/2025, aprobó la prórroga al día 30 de noviembre del año en curso para la emisión de las Constancias de Conclusión de los Proyectos, siendo dicha fecha el plazo perentorio para contar con las opiniones técnicas y financieras y con estas la emisión de la Constancia de los proyectos; motivo por el cual, considerando un universo de 1212 oficios de observaciones y las diversas actividades que desarrolla la Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos, a la fecha no se ha emitido la opinión financiera correspondiente al proyecto 316633, materia de la presente solicitud.

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, fracción VIII y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos, solicitó que la información requerida por la persona peticionaria, se considere como información reservada por el periodo de un año, toda vez que las "Observaciones de Revisión Financiera" se encuentran en la etapa de recepción y valoración de manifestaciones por parte del beneficiario, con la finalidad de emitir la "Opinión Financiera"; luego entonces, al tratarse de una etapa de recepción de información para su análisis, se considera que el supuesto en el que nos encontramos encuadra en la hipótesis normativa prevista en la fracción VIII del artículo 112 de la ya citada Ley, toda vez que como se puede apreciar de la lectura del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Pp F003, las observaciones forman parte de un proceso deliberativo por parte de un servidor público, que en el caso concreto, es el Secretario Administrativo, cuya decisión definitiva será tomada una vez que sean valorados los elementos que presente el beneficiario dentro del término otorgado para que realice las manifestaciones que a su derecho convenga.

De manera adicional, se da cuenta **de la asistencia de la Lic. Valeria Monserrat Trejo Jaime, Subdirectora de Seguimiento Financiero de Proyectos, adscrita a la Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos,** área responsable de la información solicitada, y con la finalidad de que el órgano colegiado en la materia pueda allegarse de los elementos necesarios para poder emitir un pronunciamiento respecto de la clasificación invocada por la Unidad Administrativa, **exhibió ante los miembros del Comité de Transparencia, las documentales que obran en su poder,** mismas que da cuenta del seguimiento del proyecto 316633 denominado *"Sistema integral de producción de alimentos funcionales para uso estratégico en dietas rurales pro-salud y autoabasto familiar"*, entre los que constan el referido oficio H500/DSF-0990-0/2025 de fecha 25 de abril de 2025, la constancia de notificación vía electrónica del día 8 de mayo de los corrientes y la respuesta de la beneficiaria, es decir, de la Universidad Autónoma de Yucatán, remitida el día 9 de mayo del año en curso.

Consideraciones

De la valoración realizada por el Comité de Transparencia de la Secihti, a la documentación que tuvo a la vista, se observa que, respecto de la opinión financiera de la última etapa del proyecto 316633 a cargo de la Universidad Autónoma de Yucatán, se encuentra en un proceso deliberativo en curso y a la fecha de atención de la solicitud, dicho proceso no ha concluido, toda vez que está pendiente de emisión el dictamen al informe financiero final, ya que la información solicitada se encuentra relacionada de forma directa en dicho proceso; razón por la cual se advierte que proporcionar dicha información podría interrumpir o menoscabar las determinaciones de los asuntos en deliberación.

Resulta importante mencionar que, el Comité Técnico y de Administración (CTA) en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio de 2025, mediante Acuerdo Pp F003 3NI-0/2025, aprobó la prórroga al día 30 de noviembre del año en curso para la emisión de las Constancias de Conclusión de los Proyectos, motivo por el cual, la opinión financiera de la última etapa del proyecto señalado se encuentra inmerso aún en un proceso deliberativo.

Por los razonamientos anteriormente señalados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos, área que posee y resguarda la información solicitada, determinó considerar como reservada esa información, por un periodo de un año, o hasta en tanto no haya concluido el proceso deliberativo, y solicita la confirmación de esta determinación por parte del Comité de Transparencia, por lo cual, es que el referido órgano colegiado, aprobó por unanimidad de votos los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 112, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación** realizada por la Unidad de Administración y Finanzas, respecto de la opinión financiera de la última etapa del proyecto 316633 a cargo de la Universidad Autónoma de Yucatán, toda vez que los mismos se encuentra inmerso en un proceso deliberativo, tendiente a generar en su momento el dictamen al informe financiero final. Asimismo, se **confirma el periodo de clasificación** por los razonamientos señalados y hasta por un periodo **de un año.**

SEGUNDO. Entréguese a la persona solicitante, a través de la Unidad de Transparencia, la respuesta proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente sesión el mismo día de su inicio, siendo las trece horas con veintidós minutos y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia. ----------

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. María Elena Antuna González	Suplente del Presidente del Comité de Transparencia	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Irma del Rocío Trejo Fernández	Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos	
Lic. Enrique Sánchez Muñoz	Suplente de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia	